



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
República Dominicana
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Santo Domingo, D. N.

Señor
Alessandro Legrottaglie
Country Manager, Dominican Republic, Latin America and Caribbean
Grupo Banco Mundial
Su Despacho
Ciudad.

Distinguido Señor Legrottaglie:

Por este medio expresamos que el **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** entidad del Estado dominicano, dedicada a la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales, creada e investida de personalidad jurídica mediante la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00, del 18 de agosto del 2000, con domicilio social en la Av. Cayetano Germosén, esq. Av. Luperón, sector El Pedregal, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Ministro, el **ING. ANGEL FRANCISCO ESTEVEZ BOURDIERD**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral número 047-0001254-7, con domicilio de elección para las consecuencias jurídicas de este acto en el anteriormente indicado, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales en virtud del Decreto número 168-18 de fecha 09 de mayo de 2018, en su calidad de Entidad Ejecutora del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD+) de la República Dominicana, a través del Viceministerio de Recursos Forestales, el Viceministerio de Áreas Protegidas y Biodiversidad y el Viceministerio de Gestión Ambiental, tiene la intención y el interés de cumplir con los compromisos y criterios que permitirán ejecutar las opciones estratégicas y sus respectivas acciones facilitadoras para la implementación del Programa REDD+, a saber:

- 1- Aportar los insumos necesarios para que la Oficina de Coordinación REDD+ del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales pueda determinar la necesidad de capacidades y de financiamiento que deberán ser cubiertos con la finalidad de desarrollar las actividades REDD+ elegidas y elaborar la ficha descriptiva de proyecto.
- 2- Aplicar los instrumentos de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) y el Sistema de Información de Salvaguardas (SIS) de los proyectos de acuerdo con los procedimientos presentados por Oficina de Coordinación REDD+ para el seguimiento y sistematización de las informaciones en el Registro REDD+, así como presentar los informes que requiera el Plan de Distribución de Beneficios (PDB) con la frecuencia y los formatos establecidos.
- 3- Cumplir con los lineamientos de gobernanza, identificación de beneficiarios potenciales y provisión de información a beneficiarios potenciales, establecidos para



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
República Dominicana
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

la participación de las entidades ejecutoras y programas en el Plan de Distribución de Beneficios (PDB) y cumplir con los procedimientos para la distribución, así como respetar las condiciones para el uso de los beneficios.

- 4- Aplicar los procedimientos y requerimientos establecidos en los Planes de Manejo Ambiental y Social (PMAS) y de las actividades y presupuestos contenidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques, a los fines de cumplir con las Salvaguardas Ambientales y Sociales de la CMNUCC y las Políticas Operativas del Banco Mundial.
- 5- Participar en las evaluaciones periódicas que coordinará y realizará la Oficina de Coordinación REDD+ para verificar el cumplimiento de las Salvaguardas Ambientales y Sociales de la CMNUCC y las Políticas Operativas del Banco Mundial.
- 6- Suscribir los contratos con base a las Condiciones Generales aplicables a los ERPA del FCPF que determinarán las obligaciones y responsabilidades que aseguren y regulen entre las partes el derecho a la transferencia de titularidad de las emisiones reducidas a través de cláusulas que estipulen las condiciones de compra venta/cesión de las mismas, donde además se formalice la propiedad o legitimidad de la tenencia informal y la ejecución de las actividades que generan el derecho a las reducciones de emisiones y en consecuencia asignar la retribución o beneficio.
- 7- Suscribir Arreglos institucionales entre las asociaciones o federaciones de productores de cada entidad ejecutora o programa para la Distribución de Beneficios, que especifiquen los tipos y proporciones de estos que serán repartidos, así como el mecanismo por medio de los cuales dichos beneficios serán distribuidos.

Afirmamos y reconocemos que la presente carta de intención, conllevará la firma de Acuerdos Interinstitucionales entre el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las Entidades Ejecutoras del Programa REDD+ y que los compromisos enunciados anteriormente serán formalizados mediante derechos y obligaciones materializados en el citado acuerdo.

Sin otro particular por el momento, le saluda,

Atentamente,

Ángel Estévez
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales

AE/ZGG/PGB/MPI/dpc



cc: **Simon J. Whitehouse.** Senior Financial Officer. Grupo Banco Mundial
Markus Pohlmann. Senior Counsel. Grupo Banco Mundial
Rodrigo Martínez Fernández. Natural Resources Economist. Grupo Banco Mundial